



***TOMO II DE LA MEMORIA: DISPOSICION
DICTADA DURANTE EL II SEMESTRE DEL
2013 EN RELACIÓN CON TEMAS
ECONÓMICOS***

INDICE DE CONTENIDO

Julio 2013

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. PODER LEGISLATIVO

II. BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

A. MERCADO DE MONEDAS EXTRANJERAS (MONEX), CENTRAL DIRECTO, MERCADO INTEGRADO DE LIQUIDEZ (MIL) Y SISTEMA DE PAGOS

1. Artículo 5, del acta de la sesión 5603-2013, del 17 de julio del 2013. Publicado en La Gaceta 152 del 9 de agosto del 2013. *Remitir en consulta pública, con base en lo dispuesto en el numeral 3), del artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, la propuesta de modificación al Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado.*
2. Artículo 8, del acta de la sesión 5604-2013, del 24 de julio del 2013. Publicado en La Gaceta 159 del 21 de agosto del 2013. Resolvió en firme: 1) Incorporar al Reglamento del Sistema de Pagos, la siguiente definición: Artículo 2°—Definición de términos. Organizador de un mercado: Institución pública o empresa privada que provee algún servicio de negociación que implique un proceso de compensación por parte del BCCR y la respectiva liquidación sobre las cuentas de fondos mantenidas por las entidades financieras asociadas al SINPE en el BCCR. 2) Incorporar al Libro II- Cuentas de Fondos, el CAPÍTULO IV de la liquidación de mercados sobre las cuentas de fondos. 3) Incorporar Transitorio V al Libro XXIII- Disposiciones Transitorias y 4) Reenumerar el actual artículo 65 y siguientes del Reglamento del Sistema de Pagos, aumentando su valor en 8.
3. Artículo 6 del acta de la sesión 5606-2013 del 30 de julio del 2013. Publicado en la Gaceta 166 del 30 de agosto del 2013. *Se aprobó la Revisión del Programa Macroeconómico 2013-2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b), del artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica,*
4. Artículo 8, del acta de sesión 5585-2013, del 20 de febrero del 2013. Publicado en La Gaceta 170, del 5 de setiembre del 2013. *Se aprobaron 8 nuevas series de Bonos de Estabilización Monetaria: 6 tasa fija y 2 tasa variable*

B. REGULACIONES GENERALES DE CRÉDITO, TASAS DE INTERES Y ENCAJES

I. Tasas de interés.

1. Artículo 6 del acta de la sesión 5606-2013 del 30 de julio del 2013. Publicado en la Gaceta 64 del 30 de agosto del 2013. *Se aprobó dejar sin efecto lo dispuesto mediante el artículo 7, del acta de la sesión 5582-2013, del 30 de enero del 2013, relacionado con el establecimiento de los límites para el crecimiento acumulado entre el 1º de febrero y el 31 de octubre del 2013, del saldo de la cartera de crédito e inversiones al sector privado no financiero, concedido por los intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras.*
2. Artículo 5 del acta de la sesión 5609-2013, celebrada el 14 de agosto del 2013. Publicado en La Gaceta 170, del 5 de setiembre del 2013. Se modificó el artículo 18 de las *Políticas Generales para la Administración de Pasivos.*
3. Artículo 4, del acta de la sesión 5608-2013, del 7 de agosto del 2013, numerales 1, 2, y 3. Publicado en La Gaceta 172, del 9 de setiembre del 2013. *Dejar sin efecto la Política de Riesgos de Alto Nivel, aprobada por la Junta Directiva, en el artículo 16 del acta de la sesión 5441-2009, celebrada el 11 de noviembre del 2009, y aprobar las Políticas de Gestión Integral de Riesgos.*
4. Artículo 7 del acta de la sesión 5611-2013 del 28 de agosto del 2013. Publicado en la Gaceta 185 del 26 de setiembre del 2013. *Se modificó el Apartado V de la Metodología para Fijar las Tasas de Colocación de los Pasivos.*
5. Artículo 7, del acta de la sesión 5614-2013, celebrada el 18 de setiembre del 2013. Publicado en La Gaceta 203, del 22 de octubre del 2013. Se modificó el texto de los artículos 14 y 16 de las *Políticas Generales para la Administración de Pasivos.*

II.- Requerimientos de encaje mínimo legal y reserva de liquidez.

1. Artículo 6 del acta de la sesión 5602-2013, celebrada el 10 de julio del 2013. Publicado en la Gaceta 165 del 29 de agosto del 2013.

Modificación del Transitorio de las Políticas para la administración de las Reservas Monetarias Internacionales

III. Modificaciones de la tasa básica.

C. DICTÁMENES

i. Dictámenes sobre proyectos de ley.

1. Artículo 6, del acta de la sesión 5603-2013, del 17 de julio del 2013. Publicado en La Gaceta 151 del 8 de agosto del 2013. Se rindió criterio negativo sobre el proyecto de ley denominado: *Creación del sector servicios de agua, fortalecimiento y modernización del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, expediente 18.232, en vista de que introduce riesgos a la sostenibilidad de las finanzas públicas y con ello, a la estabilidad macroeconómica, por la exclusión del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados dentro de los mecanismos de evaluación y control del endeudamiento público.*

2. Artículo 5, del acta de la sesión 5604-2013, del 24 de julio del 2013. Publicado en La Gaceta 159, del 21 de agosto del 2013. Se emitió la *autorización del Banco Central de Costa Rica para que el Poder Ejecutivo otorgue la garantía del Estado al Fideicomiso para obtener el financiamiento del Proyecto Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a Nivel Nacional, por EUA \$167.524.233,50.*

3. Artículo 7, del acta de sesión 5611-2013, del 28 de agosto del 2013. Publicado en La Gaceta 185, del 26 de setiembre del 2013. *Se emitió emitir criterio negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de ley denominado Creación del depósito libre comercial de la Zona Norte de la provincia de Alajuela, expediente 18.009.*

4. Artículo 7, del acta de sesión 5611-2013, del 28 de agosto del 2013. Publicado en La Gaceta 185, del 26 de setiembre del 2013. *No emitir criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley Adición de un artículo 58 bis a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422, del 6 de octubre del 2004, para sancionar el incumplimiento de deberes en perjuicio de los servidores públicos, expediente 18.063.*

5. Artículo 7, del acta de sesión 5611-2013, del 28 de agosto del 2013. Publicado en La Gaceta 185, del 26 de setiembre del 2013. *Emitir criterio negativo del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: Defensa al consumidor ante la usura en tarjetas de crédito, expediente 18.535.*

Dictámenes sobre contratación de créditos.

1. Artículo 6, del acta de sesión 5604-2013, del 24 de julio del 2013. Publicado en La Gaceta 159, del 21 de agosto del 2013. *Se emitió dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Consejo de Transporte Público contrate un préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ¢964.670.695,00, para comprar el edificio del Instituto del Café, que albergue las instalaciones del CTP.*

2. Artículo 5, del acta de la sesión 5604-2013, celebrada el 24 de julio del 2013. Publicado en La Gaceta 159, del 21 de agosto del 2013. *Se emitió la autorización del Banco Central de Costa Rica para que el Poder Ejecutivo otorgue la garantía del Estado al Fideicomiso para obtener el financiamiento del Proyecto Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a Nivel Nacional, por EUA \$167.524.233,50.*

3. Artículo 8, del acta de sesión 5585-2013, del 20 de febrero del 2013. Publicado en La Gaceta 170, del 5 de setiembre del 2013 *Se emitió dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo contrate un crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por la suma de EUA\$30 millones, y proceda con un Programa de Emisión de Títulos Valores en el mercado interno, por un monto de ¢40.000 millones.*

4. Artículo 7, del acta de sesión 5611-2013, del 28 de agosto del 2013. Publicado en La Gaceta 185, del 26 de setiembre del 2013. *Emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Gobierno de la República de Costa Rica contrate un Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (CR-X1010), con el Banco Interamericano de Desarrollo, por EUA\$100.000.000,00.*

5. Artículo 5 del acta de la sesión 5618-2013, celebrada el 16 de octubre del 2013. Publicado en La Gaceta 223, del 19 de noviembre del 2013. *Emitir criterio positivo para que COOPENAE R. L. contrate cuatro créditos con Blue Orchard Finance S. A., por un total de US\$7,5 millones.*

6. Artículo 9 del acta de la sesión 5623-2013, celebrada el 20 de noviembre del 2013, publicado en La Gaceta 240, del 12 de diciembre del 2013. 1. *Autorizar a la Refinadora Costarricense de Petróleo, como caso de excepción, para que finalice el 2013 con un saldo de líneas de crédito para capital de trabajo y refinanciamiento de cartas de crédito de hasta EUA\$70 millones, correspondiente a recursos para financiar capital de trabajo asociado con la importación de combustibles, principalmente. Es entendido que esta excepción no será considerada para los efectos de la autorización que el Banco Central de Costa Rica extienda en futuras gestiones de financiamiento externo de corto plazo.* 2. *Comunicar a la Refinadora Costarricense de Petróleo que no procede modificar la disposición tomada mediante artículo 8, del acta de la sesión 5179-2003, del 12 de diciembre del 2003, en el sentido que el saldo de líneas de crédito, al término de cada año, deberá ser igual al saldo adeudado a inicios de ese año.*

OTRAS DISPOSICIONES

1. La Gaceta 128 del 4 de julio del 2013.
Balance General del Banco Central de Costa Rica, al 31 de mayo del 2013.
2. La Gaceta 149 del 6 de agosto del 2013.
Balance General del Banco Central de Costa Rica, al 30 de junio del 2013.
3. La Gaceta 172 del 9 de setiembre del 2013.
Balance General del Banco Central de Costa Rica, al 31 de julio del 2013.
4. La Gaceta 198 del 15 de octubre del 2013.
Balance General del Banco Central de Costa Rica, al 31 de agosto del 2013.

III. CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (CONASSIF)

1. Artículo 7, del acta de la sesión 1057-2013, del 13 de agosto del 2013. Publicado en La Gaceta 172, del 9 de setiembre del 2013. Se modificó el párrafo quinto del artículo 36 del Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.
2. Artículo 7, del acta de la sesión 1066-2013, celebrada el 1° de octubre del

2013, publicado en La Gaceta 223, del 19 de noviembre del 2013. Se aprobó el *Reglamento para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes regulados*.

3. Artículo 10 del acta de la sesión 1071-2013, celebrada el 29 de octubre del 2013, publicado en La Gaceta 228, del 26 de noviembre del 2013. Se modificaron los artículos 20 y 21 del *Reglamento sobre valoración de instrumentos financieros*.

IV. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

1. Artículo 7 del acta de la sesión 1058-2013, celebrada el 19 de agosto del 2013. Publicado en La Gaceta 166, del 30 de agosto del 2013:

D) En relación con las reformas relativas a gestión de riesgo crediticio: propuesta de reforma a los Acuerdos SUGEF 1-05. 15-10, 2-10, 7-06, 33-07 y 3-06

Aprobó la modificación a los acuerdos SUGEF 1-05 “Reglamento para la calificación de deudores” y SUGEF 15-10 “Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634”,

Aprobó las modificaciones al Acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos

Aprobó la modificación al Acuerdo SUGEF 7-06 “Reglamento del Centro de Información Crediticia”

Aprobó las modificaciones al “Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”,

Aprobó las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades”

II) Reformas relativas a gestión de riesgo de liquidez: propuesta de reforma a los Acuerdos SUGEF 24-00, 27-00 y 17-13.

Aprobó la modificación a los acuerdos SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas”, y SUGEF 27-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda”.

Aprobó el “Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez”, Acuerdo SUGEF 17-13

2. Publicado en La Gaceta 167, del 02 de setiembre del 2013: Balance de situación de los intermediarios financieros al 30 de abril del 2013.
3. Publicado en La Gaceta 167, del 02 de setiembre del 2013: Balance de situación de los intermediarios financieros al 31 de mayo del 2013.
4. Publicado en La Gaceta 214, del 6 de noviembre del 2013. *Aprobar las “Guías de Aplicación Contable para entidades supervisadas por SUGEF”.*
5. Publicado en La Gaceta 227, del 25 de noviembre del 2013: Balance de situación de los intermediarios financieros al 30 de junio del 2013.
6. Publicado en La Gaceta 227, del 25 de noviembre del 2013: Balance de situación de los intermediarios financieros al 31 de diciembre del 2012.
7. Publicado en La Gaceta 228, del 26 de noviembre del 2013: Balance de situación de los intermediarios financieros al 31 de julio del 2013.
8. Publicado en La Gaceta 228, del 26 de noviembre del 2013: Balance de situación de los intermediarios financieros al 31 de agosto del 2013.
9. Publicado en La Gaceta 228, del 26 de noviembre del 2013: Balance de situación de los intermediarios financieros al 30 de setiembre del 2013.

V. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES.

VI. SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

VII. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

1. Publicado en La Gaceta 159, del 21 de agosto del 2013. artículo 10 del acta de la sesión 1053-2013, celebrada el 23 de julio del 2013, *Se dispuso realizar modificaciones al “Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros”*